

(R. C. de la C. 657)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y tres (4,243) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para los propósitos que se disponen en la Sección 1, en el Distrito Representativo 29; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y tres (4,243) dólares, para los siguientes propósitos:

### "DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 29"

#### A. Administración de Servicios Generales

1. Clase Starius 2010, Escuela Superior Vocacional de Cidra  
Gastos de Graduación \$500.00
2. Clase Azairus, Escuela Superior Ana J. Candelas de Cidra  
Gastos de Graduación \$500.00
3. Clase Arexium, Escuela Luis Muñoz Iglesias de Cidra  
Gastos de Graduación \$500.00
4. Equipo de Pequeñas Ligas Giants, Bo. Bayamón  
Compra de equipo deportivo \$300.00
5. Equipo Atlético de Cidra; Liga Palomino  
Compra de equipo deportivo \$400.00
6. Maratón Trotadores de Cidra  
Gastos de maratón \$300.00
7. Equipo Bravos Sub-23  
Gastos de Graduación \$400.00
8. Centro Ramón Frade para Personas de Edad, Inc.,  
Residencial Bening Fernández García en Cayey  
Compra de alimentos y medicamentos \$400.00

- |   |          |
|---|----------|
| 9. Batuteras Sabaneras y su Banda, Inc.<br>Gastos operacionales   | \$300.00 |
| 10. Oficina para Servicios a Personas con<br>Impedimentos del Municipio Autónomo de Cidra<br>Compra de tres sillas de ruedas estándar | \$643.00 |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o Federal.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 2 de marzo de 2010



Firma: \_\_\_\_\_  
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios